



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Salta, 09 SET 2021

RES. H N° 0911/21

EXPTE. N° 4520/17

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las alumnas de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, MARIA VICTORIA PADILLA, LU N° 709.955 y MARLENE DANIELA MARTÍNEZ, LU N° 710.833, tramitan la aprobación de tesis de licenciatura; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 0957/17, se aprueba el tema y se designa a la Lic. Fabiana López y al Mg. Gustavo Gil, como Directora y Codirector respectivamente de tesis de licenciatura;

Que por Res. H N° 1174/19, se otorga prórroga de un año para la presentación del trabajo de Tesis, encuadrándose posteriormente en las Resoluciones H N° 0196/20, Res. H N° 0567/20 y Res. H N° 0156/21, que adoptan medidas excepcionales en virtud de la situación global que vive el país y el mundo por la pandemia;

Que por Res. H N° 0328/21 y Res. 0738/21, se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del trabajo de tesis;

Que por Res. R N° 0361/20, se establecen los procedimientos para las defensas de Trabajo Final, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado, con modalidad virtual;

Que la Facultad de Humanidades, mediante Res. H N° 0212/20, adhiere al art. 2° de la Resolución Rectoral, donde se establece el procedimiento para la defensa de Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual;

Que los miembros del Tribunal aprueban el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día viernes 17 de setiembre, a horas 10,00 mediante el sistema de video conferencia Zoom;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal dispuesto por Res. H N° 0738/21 deberán constituirse el día viernes 17 de setiembre de 2021 a horas 10,00, a los efectos de evaluar la defensa oral, mediante el sistema de video conferencia Zoom y proceder a la calificación final del trabajo de tesis de licenciatura: "APLICACIÓN CRECER LIBRES: PREVENCIÓN EN LA PROBLEMÁTICA DE VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO ADOLESCENTE", de las , MARIA VICTORIA PADILLA, LU N° 709.955 y MARLENE DANIELA MARTÍNEZ, LU N° 710.833, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005.

ARTICULO 2º.- DEJAR aclarado que: "24 horas antes de la fecha prevista para la defensa se realizará una prueba técnica con la participación de los involucrados (estudiante, miembros del Tribunal y autoridad/es de la Unidad Académica)", según lo establecido en la Res. R. N° 0361/20.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal y comunicar a las alumnas interesadas, Directora y Codirector de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa

Dra. CATALINA BULIBABICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

